



Universidad del Azuay

Facultad de Ciencias de la Administración

Carrera de Contabilidad Superior

**ANÁLISIS DE LOS COEFICIENTES PRESUNTIVOS EN LAS SOCIEDADES DEL
SECTOR MANUFACTURERO DEL ECUADOR EN EL PERIODO 2015-2019**

Trabajo de titulación previo a la obtención del grado en:

Licenciada en Contabilidad y Auditoría

Autores:

Lady Karina León Calle

Katherine Gissela López López

Director:

Ing. Karla Nathaly González Soto

Cuenca – Ecuador

2021

DEDICATORIA

Dedico el presente artículo primeramente a Dios y a la Virgen del Cisne por darme la sabiduría y fortaleza para este gran reto y a mi familia, en especial a mi mamá Carmelina por confiar y creer en mi capacidad y así con su apoyo poder concluir este sueño. A mi esposo Carlos y mi hijo Thomas que, con su apoyo y amor se convirtieron en el pilar fundamental en la realización del mismo.

Karina León.

El presente trabajo de investigación está dedicado primeramente a Dios y a la Virgen del Cisne, por la vida, salud, sabiduría y fortaleza para cumplir mis metas.

A mis padres Octavio y Zoila, por ser el pilar fundamental de mi vida, quienes con su amor, esfuerzo, sacrificio y apoyo incondicional me han ayudado a cumplir este sueño. A mis hermanas Yadira, Yajaira, Wendy y Keyla por estar siempre pendientes de mí y apoyarme en todo momento.

A Jonnathan quien con su amor, confianza y apoyo infinito me ayudó a culminar mis estudios y con todo mi amor a mi querido hijo David por ser el motor que me impulsa a seguir adelante y a no rendirme nunca.

Gissela López.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos en primer lugar a Dios por darnos la fuerza y sabiduría a lo largo de nuestra vida universitaria, y por darnos fortaleza en nuestros momentos de debilidad.

A nuestros docentes de la Universidad del Azuay que con sabiduría y entrega nos compartieron sus conocimientos durante esta trayectoria; de igual manera a la Ingeniera Karla Gonzales tutor del proyecto de investigación lo cual nos ha dirigido con profesionalismo y paciencia, logrando así concluir esta meta.

ÍNDICE

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO	ii
ÍNDICE.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT	vi
1. INTRODUCCIÓN	1
2. REVISIÓN DE LITERATURA	3
3. MÉTODO.....	10
4. RESULTADOS	15
5. CONCLUSIONES	25
7. ANEXOS.....	27
8. REFERENCIAS	32

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Depuración de la Base de Datos del sector manufactura, periodo 2015-2019. _____	11
Tabla 2 Clasificación de la muestra de acuerdo a su resultado, sector manufactura, período 2015-2019. _____	12
Tabla 3 Subsectores más representativos del sector Manufactura año 2019. _____	15
Tabla 4 Estadísticos Descriptivos de las variables de estudio, sector de manufactura periodo 2015-2019. _____	16
Tabla 5 Coeficientes presuntivos SRI vs coeficientes presuntivos calculados año 2015 del sector manufactura. _____	17
Tabla 6 Coeficientes presuntivos SRI vs coeficientes presuntivos del sector manufactura, años 2016 y 2017. _____	19
Tabla 7 Coeficientes presuntivos SRI vs coeficientes presuntivos del sector manufactura calculados s años 2017 y 2018 _____	22

RESUMEN

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es el organismo encargado de la recaudación y control de los impuestos del país, también de establecer herramientas necesarias para evitar la evasión y elusión fiscal, siendo una de ellas la determinación del impuesto a la renta por coeficientes presuntivos; por ende, esta investigación pretende estudiar el cálculo y aplicación de los mismos en uno de los sectores más importantes del Ecuador, teniendo como objetivo central el análisis de la determinación de los coeficientes presuntivos en base a las sociedades del sector manufacturero del periodo 2015-2019. La metodología utilizada es cuantitativa de tipo descriptiva, con información extraída de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; además se aplica la prueba T de Student, para determinar si existen diferencias significativas entre las variables del estudio. Los resultados evidencian que los coeficientes proporcionados por el SRI difieren significativamente de los coeficientes calculados en el estudio; por otra parte, se considera un mecanismo importante que ayuda a que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.

Palabras clave: SRI, evasión, elusión, sector manufacturero, coeficientes presuntivos.

ABSTRACT

The Internal Revenue Service (SRI) is the agency in charge of the collection and control of the country's taxes, as well as establishing the necessary tools to prevent tax evasion and avoidance, one of them being the determination of income tax by presumptive coefficients; therefore, this research aims to study the calculation and its application in one of the most important sectors of Ecuador, having as a central objective the analysis of the determination of the presumptive coefficients based on the companies of the manufacturing sector of the period 2015-2019. The methodology used is quantitative descriptive, with information extracted from the Superintendency of Companies, Securities and Insurance; student's T-test was also applied to determine if there are significant differences between the variables of the study. The results show that the coefficients provided by the (SRI) differ significantly from the coefficients calculated in the study; on the other hand, it is considered an important mechanism that helps taxpayers meet their tax obligations.

Keywords: SRI, evasion, avoidance, manufacturing sector, presumptive coefficients.



Firma estudiante 1
Karina León Calle
079872
0983388178



Firma estudiante 2
Katherine López López
079715
0987806792



Firma del director del Trabajo
ING. Karla Gonzáles Soto



Firma Unidad de Idiomas

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente el Ecuador al ser un país en vías de desarrollo necesita ingresos para solventar los gastos públicos, por lo tanto, el aspecto tributario al ser una fuente generadora de ingresos cada día toma más importancia, mediante actualizaciones y modificaciones constantes de normas y leyes que obligan a las empresas a cumplir con sus obligaciones tributarias pero a su vez estas leyes y normativas al estar en constantes cambios algunos contribuyentes no permanecen actualizados por lo que sin querer pueden cometer un acto de evasión o elusión.

En el presente estudio, la administración tributaria toma un rol fundamental en la imposición de los tributos y sus formas de cobro, uno de ellos es el Impuesto a la Renta este impuesto se aplica sobre la renta que obtienen las personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del mismo año. Para el cobro del Impuesto a la Renta la administración tributaria plantea dos formas: la forma directa es la cual el contribuyente declara este impuesto voluntariamente y con toda la información tributaria necesaria para la misma, en cambio, la forma Presuntiva consiste en la aplicación de coeficientes presuntivos por ramas de actividad, los mismos que son proporcionados cada año por la administración tributaria.

La necesidad fluctuante del Ecuador por contrarrestar la evasión y elusión hace que la administración tributaria cree mecanismos que ayudan al cobro de impuestos, uno de estos es el cobro del Impuesto a la renta de forma presuntiva, utilizando los coeficientes presuntivos y así obligando de una u otra manera a que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. Pese a todo esfuerzo realizado por la administración tributaria para el cobro de impuestos, aún tiene una de las presiones tributarias más bajas de América Latina (Paredes, 2016).

Según el Abogado tributario, Napoleón Santamaría en una entrevista a NotiMundo informó que el Ecuador ofrece una serie de incentivos fiscales para determinadas industrias lo cual provoca un grave déficit fiscal en el país, también sostiene que el Ecuador pierde casi cerca de USD 4 mil millones de dólares por evasión fiscal. Para evitar que siga existiendo esta gran pérdida es necesario una reforma tributaria bien estructurada que contenga menos impuestos, pero más eficientes y mejor manejados.

Desde esta perspectiva, es necesario analizar la aplicación de los coeficientes presuntivos en el sector manufacturero del Ecuador. Por lo tanto, surge el motivo de la presente investigación la cual tiene como objetivo analizar la determinación de los coeficientes presuntivos en base a las ciudades del sector manufacturero del periodo 2015-2019, con la finalidad de realizar una comparación con los coeficientes que son proporcionados por el Servicio de Rentas Internas y analizar si son significativamente diferentes o tienen alguna relación entre ellos. Así mismo, permitirá conocer si la aplicación de estos coeficientes a las sociedades manufactureras es considerada una herramienta útil para el pago del impuesto a la renta. Para ello se aplicará una metodología cuantitativa, con información extraída de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS).

La estructura de la investigación está compuesta por un desarrollo teórico sobre el impuesto a la renta, la determinación presuntiva, la evasión y elusión de tributos que están relacionados con el tema en cuestión, así también un apartado metodológico, posteriormente se realiza un análisis comparativo entre los coeficientes proporcionados por el SRI y los coeficientes calculados en el estudio en los subsectores del sector manufacturero. Finalmente, se realizan las conclusiones sobre el tema a tratar.

2. REVISIÓN DE LITERATURA

El Impuesto a la Renta en el Ecuador se adoptó en el año 1925 con la misión de Edwin Kemmerer, el cual consistía en pagar un impuesto justo, basado en el principio de capacidad de pago y donde su principal característica era gravar de forma diferente la renta proveniente de capital y las rentas provenientes de trabajo y/o servicios (Andino, 2019).

En la actualidad y con algunas reformas, el Ecuador sigue manteniendo el Impuesto a la Renta, por ello al ser un país jurídicamente establecido se creó la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI), que conjuntamente con el Servicio de Rentas Internas (SRI) controlan el pago de Impuestos, un impuesto es una contribución o tributo que una persona natural o jurídica otorga al Estado para que el mismo enfrente sus gastos públicos.

De acuerdo al Servicio de Rentas Internas (2020) el Impuesto a la Renta es un pago obligatorio para ecuatorianos mayores de 18 años y sociedades cuyos ingresos exceden la base imponible determinada anualmente; este impuesto se calcula con base en los ingresos obtenidos en el país o en el exterior entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en curso.

El impuesto a la renta se puede determinar en forma Directa y Presuntiva, según el Código Tributario (2018) en su artículo N.º 91 establece que la forma directa se realizará en base a las declaraciones de los contribuyentes, su contabilidad o registros y demás documentos que tengan, así como la información y otros datos que posee la administración tributaria. Así mismo, en su Artículo N.º 92 señala que la determinación presuntiva se realizará cuando no sea posible la determinación directa, ya sea por falta de declaración de los contribuyentes, a pesar que la administración tributaria cumplió con notificarle, ya que por alguna razón los documentos presentados no sean aceptables o presten mérito suficiente para acreditarlas, por ende la determinación se fundará en hechos, indicios, circunstancias y demás elementos que permiten

establecer el hecho generador y la cuantía del tributo con la aplicación de coeficientes determinados por una ley.

La Real Academia Española (2021) define como presunción a la “acción y efecto de presumir” lo cual establece “suponer o considerar algo por los indicios o señales que se tiene”. Además, Ventosilla (2015) define que presunción es “el proceso lógico conforme al cual, acreditada la existencia de un hecho –el llamado hecho base-, se concluye en la confirmación de otro que normalmente lo acompaña- hecho presumido- sobre el que se proyectan determinados efectos jurídicos.”

Algunos países utilizan formas presuntivas para el cobro de Impuestos, por razones como; un sistema tributario complejo que abren amplias avenidas de elusión y evasión fiscal, otros por una ineficiencia en el Sistema Tributario y por último falta de ética personal y profesional (Alvarez, 2009).

De manera similar, la complejidad del sistema tributario también puede fomentar el fraude y la corrupción, porque cuando el sistema tributario es complejo, los contribuyentes pueden negarse a pagar impuestos. La razón puede ser que no entienden las reglas tributarias y creen que los contribuyentes son arbitrarios o porque optan por no cumplir con sus obligaciones (Castro et al., 2018).

Durante décadas la gente ha señalado que los principales tipos de impuestos recaudados a nivel regional y en todos los niveles de gobierno están muy por debajo de los ingresos que todos los contribuyentes pueden causar al cumplir con sus obligaciones tributarias de acuerdo con una normativa o legislación. En este sentido, la evasión y elusión fiscal ha sido y seguirá siendo uno de los principales obstáculos que afectan las finanzas públicas debido a la pérdida de valiosos

recursos financieros que representan al país, y por lo tanto también afecta a su proceso de desarrollo (Gómez y Mórán, 2016).

Solari (2010) establece que la Evasión fiscal o tributaria “es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales”.

De igual forma, la elusión tributaria se define como “buscar a través de instrumentos lícitos, fórmulas negociables menos onerosas desde el punto de vista fiscal, a través de alternativas que provocan una evitación o reducción del tributo” (Echaiz y Echaiz, 2014).

El único propósito de la evasión y elusión fiscal, según Rodríguez (2015), es el de no pagar los impuestos o la disminución de los mismos de forma lícita o ilícita, son dos figuras claras que afectan en gran medida los recursos de los países a nivel mundial; también, menciona que existen métodos ilegales para realizar la evasión como la no declaración de los ingresos reales obtenidos, gastos no correspondientes a la actividad económica que se desarrolla y aclara que se da con frecuencia en pequeñas y medianas empresas; en cambio, la elusión no necesariamente viola la ley para pagar menos impuestos, simplemente aprovecha los vacíos que existen en normas y leyes.

Los recursos tributarios son una fuente de ingresos muy importantes los cuales son obtenidos mediante la promulgación de leyes que rigen obligaciones de cómo se van a obtener estos recursos (Solari, 2010). Es por eso que cuando los contribuyentes utilizan la evasión o elusión de los impuestos, esto preocupa a todas las economías de los países por los efectos que pueden producir, tales como: disminución de los ingresos públicos, déficit fiscal y disminución

de la inversión privada ya que existe menos apoyo por parte del Estado (Paredes, 2016). Por consiguiente, para Santander (2010), existen varias causas que generan la evasión del pago de los impuestos, las mismas tienen que ver con la irresponsabilidad y falta de solidaridad de los contribuyentes; y también se produce como una consecuencia de la falta de reacción pertinente de la Administración Tributaria para adoptar oportunamente herramientas necesarias, normas, leyes ante dichas causas. Además, señala que existen algunos factores que originan la evasión como carencia de conciencia tributaria, sistema tributario poco transparente, administración tributaria poco flexible, bajo riesgo de ser detectado, además de tasas impositivas altas.

Solari (2010) expresa que la conciencia tributaria significa que no se desarrolla el sentido de cooperación de los contribuyentes con el Estado; es decir, no existe conciencia de que todos los ciudadanos conforman el mismo; y que, para vivir en una sociedad organizada, se tiene que cumplir con las obligaciones tributarias. En cuanto al sistema tributario poco transparente Santander (2010) señala que el mismo es considerado como poco transparente cuando no cuenta con un adecuado funcionamiento de la Administración Tributaria, por lo que se debería conseguir al respecto es que las leyes tributarias, decretos, reglamentos, sean estructurados de una manera técnica, que su contenido sea claro y preciso para que no existan dudas.

Moreira (2016) manifiesta que la administración tributaria poco flexible ante los posibles cambios de orden político, económico, social y en particular en temas tributarios, debe adaptarse rápidamente a los mismos para lograr sus objetivos, ya que la recaudación de tributos es considerada como una de las principales herramientas de ingresos disponibles para el Estado. Con respecto al bajo riesgo de ser detectado Aquino (2001) menciona que este factor tiene mayor influencia sobre los demás para adoptar una conducta evasiva ya que los contribuyentes saben que la administración tributaria no tiene un control total de las acciones que realizan, por lo que

es fácil incurrir en una mala conducta de tipo fiscal, provocando la pérdida de sus derechos, por lo que la Administración Tributaria debe enfocarse a reducir la brecha de evasión estableciendo controles y finalmente Santander (2010) señala que las tasas impositivas altas es una de las causas de evasión en el Estado, ya que existen tasas muy elevadas que se deben pagar, por ende los contribuyentes no tienen más opción que declarar menos ingresos para que la contribución al Estado sea mínima y no absorba todo su resultado.

Se conoce que entre los impuestos más recaudados de los gobiernos de varios países de América Latina se encuentra el impuesto a la Renta y el IVA, los mismos que representan el mayor índice de evasión (Mejía et al., 2020). Por lo tanto, el sujeto pasivo a manera de que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones evitando la evasión y elusión en el pago de los impuestos ha creado así el cobro del Impuesto a la Renta mediante coeficientes presuntivos, ya que las presunciones son a favor del mismo, en apoyo a la eficacia y eficiencia en la recaudación (Cubero, 1991). A continuación se describen algunos países de América Latina que aplican coeficientes presuntivos tales como: Colombia de acuerdo a los artículos del Estatuto Tributario Nacional (2016) establece que, los contribuyentes que declaran el impuesto de la renta lo calculan de forma presuntiva cuando su patrimonio líquido al inicio del año es positivo al cual se le resta todos los activos que están mencionados en el artículo 189, dando como resultado una base para aplicar las tarifas correspondientes establecidas en el artículo 188 del mismo estatuto y que de acuerdo a resoluciones establecidas se reducen cada año, hasta que en el 2021 es del 0% y desaparece. También, en Chile según el artículo 34 del Decreto Ley 824 (2014) se establece que, la renta presunta se acoge a los contribuyentes de tres actividades: agricultura, transporte y minería, dependiendo que sus ingresos anuales netos no excedan los 9,000, 5,000 y 17.000 unidades de fomento respectivamente de cada actividad; posteriormente, se aplican las tarifas de

determinación presunta para cada actividad que son establecidas por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Por otro lado, México según el artículo 56 del Código Fiscal de la Federación (2009) menciona que, existen varios supuestos en los que la autoridad competente puede ejecutar la determinación presuntiva; es decir, respecto a los ingresos de los contribuyentes que generen impuesto sobre la renta. La determinación presuntiva se la realiza dependiendo de 2 sistemas; el general y el específico, para el general la autoridad podrá utilizar los medios que se encuentran en el artículo 56 del Código Fiscal de la Federación y para el específico se aplicará las tarifas de acuerdo a una tabla que es proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Finalmente, en Brasil la renta presuntiva lleva por nombre de *lucro presumido* y según la Fiscalidad de Brasil (2021) las empresas pueden acogerse a este sistema cuando sus ingresos brutos no excedan los 48 millones de reales (aproximadamente 8 millones de USD) y no operen en sectores que son excluidos por la ley. El sistema de lucro presumido es considerado un método simplificado donde los contribuyentes eligen para calcular su base imponible, aplicando un porcentaje a los ingresos brutos de un trimestre, este porcentaje varía del 1,6% al 32% dependiendo la actividad.

De acuerdo al sistema tributario muy complejo que tiene el país parte la necesidad de poder contar con las herramientas necesarias para el cálculo de impuestos, como se menciona anteriormente una de ellas es la determinación por coeficientes presuntivos, ya que se usan únicamente para el cobro del Impuesto a la Renta de las empresas cuya información no es completa para la determinación del mismo, evitando así que las empresas que no declaran el impuesto a la Renta de forma directa lo hagan intencionalmente para pretender evadir o eludir el mismo, contribuyendo así a que las sociedades cumplan a cabalidad con sus obligaciones tributarias y no intenten defraudar al estado.

Según el artículo N.º 25 de Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI (2015) en el Ecuador se aplicarán los coeficientes presuntivos por ramas de actividad económica, y los mismos son fijados cada año por el director general del Servicio de Rentas Internas mediante resoluciones, estos son fijados tomando como base el capital propio y ajeno del sujeto pasivo.

En esta ocasión se calculará los coeficientes presuntivos del sector manufacturero porque es considerado uno de los sectores más importantes de la economía de un país ya que promueve la transformación de la estructura de las economías tradicionales a economías modernas, además de mejorar la productividad (Naudé y Szirmai, 2012). Por consiguiente este sector genera mayor valor agregado en la producción, trabajos con mano de obra calificada lo cual promueve la mejora y el progreso de las nuevas tecnologías, el aprendizaje continuo, la calidad de los productos y procesos y el encadenamiento con otros sectores productivos como la agricultura y el comercio que permiten a las empresas aumentar la competitividad y la productividad, no solo generando crecimiento a largo plazo sino que también puede promover el desarrollo sostenible de la economía (Camino et al., 2020).

El sector manufacturero del Ecuador según la Clasificación Industrial de Clasificación Uniforme (CIIU) consta de 24 subsectores. Según estudios e investigaciones realizados por (Camino et al., 2020) la industria manufacturera juega un papel importante en la producción del país, en términos de ventas, sueldos y salarios, las empresas de este sector representan más del 20% de todo el sector societario. Durante el periodo 2015 al 2019 estuvo conformado por 28689 empresas; en promedio hay 4020 empresas anualmente. Por otra parte, los ingresos por ventas del sector fueron de 114.296 millones de USD y 19,049 millones de USD en promedio anual representando un 21% del total de los ingresos por ventas generadas por todo el sector societario De igual forma, los salarios fueron en promedio para estos periodos es de 11,381 millones de

USD y 1,986 millones de USD en promedio anual representando un 23% del total de los salarios pagados por todo el sector societario. Además de acuerdo con cifras del Banco Central del Ecuador (2014) durante el periodo 2013 al 2018, la industria manufacturera es la responsable de la mayor contribución promedio al PIB con una participación promedio del 14.09% del PIB anual, seguida por los sectores de la construcción y comercial, cuyo PIB promedio anual es de 11.95% y 10.60%, respectivamente.

Según la revista EKOS (2018) en su artículo Industria Manufacturera, esta industria es una de las más importantes del Ecuador, porque permite un mayor nivel de valor agregado en la producción de sus bienes, además tiene una buena capacidad de diferenciación y lo más importante, un bajo nivel de fluctuaciones de precios. Se encuentra en el tercer sector más importante del país (después del Comercial y de Servicios) y el desarrollo de este sector ha fortalecido al país porque, además de lo anterior, también ha creado una fuente calificada de empleo formal e informal. Según datos del INEC, a septiembre de 2017, esta actividad generó el 11% del empleo total del país.

3. MÉTODO

Para iniciar el análisis de coeficientes presuntivos se obtiene la base de datos correspondiente al sector C de manufactura a través de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS) para el periodo 2015-2019, una vez obtenida la base de datos se realizó un estudio aplicando una metodología cuantitativa que se define como “un conjunto de procesos que utiliza datos recolectados en medición numérica y un análisis estadístico para posteriormente aplicarlos para el estudio de un problema” (Hernández et al., 2014, p. 4).

Las variables utilizadas en el estudio fueron las siguientes: Activos (todos los bienes, propiedades o derechos que mantiene la empresa en corto o largo plazo y que brindan beneficios futuros), Ingresos (entradas monetarias provenientes de su actividad), Costos y Gastos (desembolsos utilizados en la realización y comercialización del productos, y del desarrollo de actividades), Resultado antes de Impuesto (utilidad / pérdida del ejercicio menos la participación de los trabajadores), Impuesto a la Renta Causado (porción de la ganancia que se paga al Estado de acuerdo a la renta causada) y Base Imponible (total de ingresos ordinarios y extraordinarios menos descuentos, devoluciones, costos, gastos y deducciones imputables a tales ingresos) de las empresas a estudiar.

Tabla 1

Depuración de la Base de Datos del sector manufactura, periodo 2015-2019.

	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Total, de empresas	5634	5679	6054	6119	5203	28689
(-) Empresas sin operación	1167	1387	1458	1493	1174	6679
(-) Empresas sin activos	206	25	194	282	59	766
(-) Empresas con patrimonio cero/negativo	289	350	671	289	328	1927
(-) Empresas con información errónea	0	0	0	0	0	0
EMPRESAS DEL ESTUDIO	3972	3917	3731	4055	3642	19317

Nota: Empresas seleccionadas para el estudio.

Inicialmente se contaba con un total de 28.689 observaciones, las cuales han sido depuradas en base a diferentes criterios; en primer lugar las empresas sin operación porque no tuvieron ingresos durante su periodo, sin activos por que dichas empresas no han tenido beneficios económicos, con patrimonio cero o negativo porque son empresas inexistentes o que todo lo que posee pertenece a terceros y las que tienen información errónea porque la información registrada en la SUPERCIAS no cumplía el principio contable, dando como

resultado una base con información fiable y verídica de 19.317 observaciones, las cuales se procede a realizar la clasificación de la muestra.

La legislación tributaria somete al resultado contable a una conciliación tributaria, esto significa que puede existir empresas que independiente de su resultado tienen una carga tributaria, como se puede observar en la siguiente tabla existen empresas que tienen resultado negativo y resultado cero, pero poseen una base imponible sujeta a una carga tributaria.

Tabla 2

Clasificación de la muestra de acuerdo a su resultado, sector manufactura, período 2015-2019.

	2015	2016	2017	2018	2019
Empresas de Estudio	3972	3917	4204	4192	3642
Resultado positivo	3204	3100	3420	3426	2930
Con base imponible	3170	3070	3392	3356	2819
Sin base imponible	34	30	28	70	111
Resultado negativo	707	764	735	693	645
Con base imponible	112	126	122	110	103
Sin base imponible	595	638	613	583	542
Resultado cero	61	53	49	73	67
Con base imponible	20	3	3	1	4
Sin base imponible	41	50	46	72	63

Nota: muestra 1 tomada para el estudio.

Para la obtención de la muestra se procedió a clasificar a las empresas en 3 grupos como se observa en la tabla 2: en el primer grupo se encuentran las empresas que generan un resultado positivo y causan impuesto, en el segundo, están las empresas que tuvieron un resultado negativo y causan impuesto y en el último grupo están las empresas con resultado cero.

Siendo la mayor parte de empresas las que generan resultado positivo y causan impuesto (es decir tienen base imponible) y por el hecho de estar analizando los coeficientes presuntivos donde se determina una base imponible para aquellas empresas que no han pagado impuestos,

fue considerada como muestra para el análisis las empresas del primer grupo. Por lo tanto, el análisis se encuentra enfocado en esta muestra correspondiente a las empresas de resultado positivo.

Posteriormente conocida la muestra se procedió a la selección de los subsectores más representativos del sector de manufactura, ya que al tener un total de 24 subsectores la información era bastante amplia por lo que se seleccionaron aquellos que tenían mayores porcentajes de ingresos y de activos del total de la muestra. Los 6 subsectores escogidos fueron: Elaboración de productos alimenticios, elaboración de bebidas, fabricación de papel y de productos de papel, fabricación de productos de caucho y de plástico, fabricación de otros productos minerales no metálicos y fabricación de metales comunes.

Seguidamente, se procedió al cálculo de los coeficientes tomando en cuenta las variables: Activos, Ingresos, Costos- Gastos y Base Imponible (valor sobre la que se paga el impuesto a la renta de las empresas), el cálculo consistió en dividir cada una de las variables de activos, ingresos y costos- gastos para la base imponible, dando como resultado los coeficientes presuntivos calculados de cada una de las observaciones seleccionadas anteriormente.

$$\frac{\text{Ingresos}}{\text{Base Imponible}} = \text{Coeficientes presuntivos de Ingresos}$$

$$\frac{\text{Activos}}{\text{Base Imponible}} = \text{Coeficientes presuntivos de Activos}$$

$$\frac{\text{Costos y Gastos}}{\text{Base Imponible}} = \text{Coeficientes presuntivos de Costos y Gastos}$$

Una vez calculados los coeficientes presuntivos de cada observación. Con los datos obtenidos se procedió a eliminar los datos atípicos aplicando el criterio de Chauvenet que es un método para calcular si un dato puede ser un valor atípico, para aplicar este criterio, primero se debe calcular la media y la desviación estándar de la base de datos establecida de la siguiente manera $Media \pm$ (coeficiente de Chauvenet multiplicado por la desviación estándar) (Zanzz et al., 2016) Luego basándose en cuanto es la diferencia del valor dudoso y la media se utiliza la función de distribución para determinar la probabilidad de que los datos dados sean iguales al valor de los datos dudosos (Bonet et al., 2014).

Después, se realizó un estudio estadístico descriptivo donde se determinó la media, mediana, desviación estándar, mínimo y máximo a los coeficientes calculados de cada año y de cada variable (activos, ingresos, costos y gastos) para conocer que los valores no estén tan dispersos para un mejor análisis. Esta información validó y ayudó a realizar una comparación fiable de los coeficientes calculados en el presente estudio, con los calculados por el Servicio de Rentas Internas para el sector manufacturero del Ecuador.

Finalmente, se analizó los coeficientes calculados y los proporcionados por el SRI, con el uso del programa estadístico informático (SPSS) y aplicando una prueba paramétrica para determinar si existe o no asociación entre las variables estudiadas, para realizar este proceso primero se parte de una hipótesis, para después llevar a cabo la comprobación aplicando la prueba o test y comparar la veracidad o falsedad de las hipótesis desde el punto de vista estadístico. Entonces se tiene H_0 (Hipótesis nula) representa la afirmación que existe algún grado de relación entre las variables, es decir, que en el estudio H_0 significa que los coeficientes presuntivos calculados son iguales a los proporcionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Y H_1 (Hipótesis alternativa) afirma que no existe relación entre las variables, es decir, en este

estudio H1 significa que los coeficientes presuntivos calculados difieren significativamente a los proporcionados por el SRI.

Seguidamente se aplicó la prueba T de Student, la misma que comprueba si la media es significativamente diferente de un valor conocido o hipotético, esta prueba calcula estadísticos descriptivos para contrastar variables, por defecto, el SPSS contiene un intervalo de confianza del 95% entre la media de las variables de contraste y el valor hipotético de la prueba (Rubio y Berlanga, 2012). Una vez realizada la prueba, si el resultado arroja un valor menor a 0,05 se rechaza Ho y se acepta H1, o de lo contrario si el resultado arroja un valor mayor a 0,05 se rechaza H1 y se acepta Ho.

4. RESULTADOS

A través de los datos recopilados para el estudio, y con la selección de los subsectores con mas activos e ingresos generados, ya que son los mas representativos del sector manufacturero y que generan por lo tanto mas aporte en el pago de impuesto a la renta; a continuacion, se describen los resultados obtenidos en el cálculo de los coeficientes de determinación presuntiva de los subsectores seleccionados en el sector manufactura durante el periodo 2015- 2019.

Tabla 3

Subsectores más representativos del sector Manufactura año 2019.

2019								
C II U	Subsectores	Emp resa s	Activos	%	Ingresos	%	IRC	%
	Manufactura		\$16.469.094,63		\$19.476.898,62		\$388.124,80	
C 1 0	Elaboración de productos alimenticios	483	\$5.069.006.016,65	30,78 %	\$7.253.474.939,61	37,24 %	\$107.327.481,52	27,65 %

C111	Elaboración de bebidas	76	\$1.022.478.617,53	6,21%	\$1.480.995.719,82	7,60%	\$49.602.694,88	12,78%
C117	Fabricación de papel y de productos de papel	77	\$1.248.250.094,15	7,58%	\$1.453.542.508,42	7,46%	\$34.403.461,85	8,86%
C222	Fabricación de productos de caucho y plástico	191	\$1.234.242.298,08	7,49%	\$1.116.149.595,01	5,73%	\$22.559.438,42	5,81%
C233	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	96	\$1.285.960.046,88	7,81%	\$984.483.779,00	5,05%	\$46.069.745,86	11,87%
C244	Fabricación de metales comunes	52	\$826.465.109,86	5,02%	\$817.705.221,56	4,20%	\$7.397.864,40	1,91%

Nota: Selección de los subsectores mas importantes.

De los 24 subsectores de la industria de manufactura se tomó como muestra los 6 subsectores mas representativos en el total de activos e ingresos, como principal subsector se posicionó el C10 Elaboración de Productos Alimenticios que abarca un gran porcentaje de activos con 30,78%, en ingresos un 37,24% y por lo mismo es el subsector que mas a Causado Impuesto a la Renta con un 27,65% del total del sector manufacturero en el año 2019.

Tabla 4

Estadísticos Descriptivos de las variables de estudio, sector de manufactura periodo 2015-2019.

ACTIVOS						
Año	Observaciones	Media	Mediana	Desv. estándar	Máximo	Mínimo
2015	1090	0,10	0,07	0,11	0,70605	0,00003
2016	1046	0,09	0,06	0,10	0,64374	0,00002
2017	1146	0,10	0,06	0,13	0,94367	0,00000
2018	1155	0,10	0,06	0,17	0,81837	0,00000
2019	962	0,08	0,05	0,09	0,54963	0,00001
INGRESOS						
Año	Observaciones	Media	Mediana	Desv. estándar	Máximo	Mínimo
2015	1083	0,07	0,04	0,07	0,46774	0,00005
2016	1047	0,07	0,04	0,07	0,46299	0,00009
2017	1129	0,07	0,05	0,07	0,45400	0,00000
2018	1136	0,06	0,04	0,07	0,50034	0,00000
2019	957	0,06	0,04	0,07	0,47411	0,00007
COSTOS Y GASTOS						

Año	Observaciones	Media	Mediana	Desv. estándar	Máximo	Mínimo
2015	1096	0,10	0,05	0,29	4,89686	0,00005
2016	1055	0,09	0,05	0,16	2,70370	0,00009
2017	1150	0,11	0,05	0,33	8,41964	0,00000
2018	1155	0,10	0,04	0,26	3,88576	0,00000
2019	956	0,07	0,04	0,10	0,86332	0,00007

Una vez eliminados los atípicos utilizando el criterio de Chauvent, se ha determinado los estadísticos descriptivos para conocer el comportamiento de las variables utilizadas en el estudio, cabe recalcar que dichos datos pertenecen al total de las variables que se seleccionó en la muestra 1 (Empresas con resultado positivo y con base imponible), como se observa en los activos y los ingresos la media (promedio de las observaciones) y la Mediana (Punto medio de un conjunto de observaciones) no se encuentran muy dispersos como muestra la desviación estándar (mide la dispersión de los datos con respecto a la media), pero en la variable costos y gastos se muestra una dispersión más grande, debido a que algunos valores recopilados en la data se alejan considerablemente de la media por ende alteran el promedio.

A continuación, se comparan los datos obtenidos por el servicio de rentas internas y los datos calculados en el estudio, se utilizan los coeficientes de Activos, Ingresos, Costos y Gastos, demostrando que la mayoría de los resultados son estadísticamente diferentes al 0,5, lo que quiere decir que los valores a pagar por Impuesto a la Renta calculados por el SRI son considerablemente diferentes a los valores calculados utilizando los coeficientes del estudio.

Tabla 5

Coeficientes presuntivos SRI vs coeficientes presuntivos calculados año 2015 del sector manufactura.

2015		
Subsectores	Coeficientes SRI	Coeficientes Calculados

CIU	Actividad Económica	Activos	Ingresos	Costos y Gastos	Activos	Ingresos	Costos y Gastos
C10	Elaboración de productos alimenticios						
C101	Producción, elaboración y conservación de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas	0,1343*	0,1612*	0,1685*	0,1016	0,0576	0,1049
C105	Elaboración de productos lácteos	0,1261*	0,1513*	0,1574*	0,0815	0,0493	0,0700
C106	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón y piensos preparados	0,1293*	0,1552*	0,1616*	0,0984	0,0540	0,0864
C107	Elaboración de otros productos alimenticios	0,1329	0,1595*	0,1672	0,1172	0,0621	0,1839
C11	Elaboración de bebidas	0,1440*	0,1728*	0,1836*	0,0945	0,0721	0,1197
C17	Fabricación de papel y de productos de papel	0,1395*	0,1674*	0,1764	0,1096	0,0716	0,1554
C22	Fabricación de productos de caucho y plástico						
C221	Fabricación de productos de caucho	0,1417*	0,1700*	0,1806	0,1064	0,0921	0,1284
C222	Fabricación de productos de plástico	0,1398*	0,1678*	0,1768*	0,0968	0,0665	0,0764
C23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos						
C231	Fabricación de vidrio y de productos de vidrio	0,1875*	0,2250*	0,2504*	0,1106	0,0639	0,2517
C239	Fabricación de productos minerales no metálicos	0,1443*	0,1732*	0,1836	0,1024	0,0826	0,2196
C24	Fabricación de metales comunes						
C241	Fabricación de productos primarios de hierro y acero	0,1591*	0,1909*	0,2051	0,1082	0,0980	0,1515
C242	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos	0,1501	0,1801*	0,1930*	0,1212	0,0799	0,1078
C243	Fundiciones de metales	0,1353	0,1624*	0,1664*	0,0947	0,0439	0,0477

Nota: * Coeficientes presuntivos SRI estadísticamente significativos a Coeficientes calculados al 0,05 para prueba T .

De acuerdo a la Tabla 5, se puede apreciar para el año 2015 los subsectores de manufactura con sus respectivos coeficientes, los mismos que son emitidos por el del Servicio de Rentas Internas en forma anual; por otro lado, también se observa los coeficientes obtenidos a través del cálculo realizado en la presente investigación.

En cuanto al subsector cuya actividad económica es la C10, los coeficientes propuestos por el SRI evidencian una diferencia en comparación con los calculados, ya que se puede notar que en el subsector C105, cuando una sociedad esta dentro de este pagaría un 0,1261 del valor total de los activos de acuerdo a los coeficientes propuestos por el SRI; por otro lado, el coeficiente calculado indica que debería de pagar 0,0815, por lo tanto la herramienta que está utilizando la administración tributaria podría resultar poco beneficiosa para las sociedades ya que

se observa coeficientes con una diferencia significativa una vez aplicada la prueba T y que los contribuyentes a los cuales se les realiza una determinación fiscal estarían pagando más impuestos de lo que deberían pagar.

Como indican las tablas en todo el periodo analizado se observa que la mayor parte de coeficientes propuestos por el SRI son estadísticamente diferentes a los calculados en el estudio; esto quiere decir que; el valor a pagar del calculo del impuesto a la renta por coeficientes presuntivos del SRI sera diferente al valor a pagar del calculo del impuesto a la renta por coeficientes del estudio, y que el valor calculado por el SRI sera mayor al valor calculado en el estudio. Existen algunos subsectores que sus coeficientes presuntivos estan relacionados significativamente con los del SRI, lo que indica que los valores a pagar del impuesto a la renta calculados tanto por el SRI como en el estudio no muestran una diferencia considerable.

Tabla 6

Coeficientes presuntivos SRI vs coeficientes presuntivos del sector manufactura, años 2016 y 2017.

2016							
Subsectores		Coeficientes SRI			Coeficientes Calculados		
CIU	Actividad Económica	Activos	Ingresos	Costos y Gastos	Activos	Ingresos	Costos y Gastos
C10	Elaboración de productos alimenticios						
C101	Elaboración y conservación de carne	0,1612*	0,1934*	0,2398*	0,1099	0,0664	0,0831
C102	Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	0,1612*	0,1934*	0,2398*	0,0832	0,0615	0,0936
C103	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas	0,1612*	0,1934*	0,2398	0,0931	0,0576	0,4569
C104	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	0,1468*	0,1562*	0,1851*	0,0887	0,0573	0,0640
C105	Elaboración de productos lácteos	0,1513*	0,1816*	0,2218*	0,0763	0,0567	0,0692

C106	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón	0,1552*	0,1862*	0,2289*	0,0929	0,0614	0,1011
C107	Elaboración de otros productos alimenticios	0,1595*	0,1914*	0,2367*	0,1104	0,0606	0,0920
C108	Elaboración de alimentos preparados para animales	0,1940*	0,1917*	0,2371*	0,1125	0,0535	0,0607
C11	Elaboración de bebidas	0,1715*	0,2074*	0,2616*	0,0640	0,0614	0,0734
C17	Fabricación de papel y de productos de papel	0,1674*	0,2009*	0,2514	0,1029	0,0645	0,1407
C22	Fabricación de productos de caucho y plástico						
C221	Fabricación de productos de caucho	0,1700	0,2040*	0,2563*	0,1227	0,1014	0,1337
C222	Fabricación de productos de plástico	0,1678*	0,2014*	0,2521*	0,0889	0,0748	0,1016
C23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos						
C231	Fabricación de vidrio y de productos de vidrio	0,1990*	0,2700*	0,3699*	0,0669	0,0554	0,0616
C239	Fabricación de productos minerales no metálicos	0,1732*	0,2078*	0,2624*	0,0825	0,0889	0,1113
C24	Fabricación de metales comunes						
C241	Industrias básicas de hierro y acero	0,1909*	0,2291*	0,2972*	0,1146	0,0873	0,1088
C242	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos	0,1801*	0,2161*	0,2757*	0,0932	0,0640	0,0807
C243	Fundiciones de metales	0,1624*	0,1949*	0,2421*	0,0818	0,0821	0,0974
2017							
Subsectores		Coefficientes SRI			Coefficientes Calculados		
CIU	Actividad Económica	Activos	Ingresos	Costos y Gastos	Activos	Ingresos	Costos y Gastos
C10	Elaboración de productos alimenticios						
C101	Elaboración y conservación de carne	0,1925*	0,1721*	0,1925*	0,0855	0,0526	0,0954
C102	Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	0,1850*	0,1594*	0,1850*	0,0765	0,0537	0,1246
C103	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas	0,1658*	0,2071*	0,1658*	0,0844	0,0666	0,0909
C104	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	0,1499*	0,1085*	0,1499*	0,0419	0,0330	0,0404
C105	Elaboración de productos lácteos	0,1617*	0,1557*	0,1617*	0,1014	0,0569	0,0967
C106	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón	0,1791*	0,2289*	0,1791*	0,0838	0,0581	0,1149
C107	Elaboración de otros productos alimenticios	0,1672*	0,1904*	0,1672*	0,1012	0,0608	0,0913

C108	Elaboración de alimentos preparados para animales	0,1974*	0,223*	0,1974*	0,0927	0,0619	0,0704
C11	Elaboración de bebidas	0,1852*	0,2192*	0,1842*	0,0706	0,0690	0,0890
C17	Fabricación de papel y de productos de papel	0,1814*	0,2338*	0,1844*	0,0949	0,0660	0,0822
C22	Fabricación de productos de caucho y plástico						
C221	Fabricación de productos de caucho	0,1732*	0,2198*	0,1731*	0,1017	0,0667	0,0740
C222	Fabricación de productos de plástico	0,2240*	0,2918*	0,1944*	0,0857	0,0664	0,0734
C23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos						
C231	Fabricación de vidrio y de productos de vidrio	0,2523*	0,4169*	0,2643*	0,0656	0,0585	0,0643
C239	Fabricación de productos minerales no metálicos	0,2144*	0,2764*	0,1616	0,1279	0,0855	0,1472
C24	Fabricación de metales comunes						
C241	Industrias básicas de hierro y acero	0,2416*	0,2924*	0,1792*	0,0641	0,0616	0,0685
C242	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos	0,1886*	0,2965*	0,1650*	0,0852	0,0565	0,0621
C243	Fundiciones de metales	0,2008*	0,2515*	0,1626*	0,1094	0,0964	0,1163

Nota: * Coeficientes presuntivos SRI estadísticamente significativos a Coeficientes calculados al 0,05 para prueba T.

En la tabla 6, se aprecia los diferentes subsectores con sus respectivos coeficientes establecidos tanto por el SRI como los calculados en el estudio, luego de haber aplicado la prueba T de Student la mayoría de coeficientes del SRI rechazan la hipótesis nula (H0) y aceptan la hipótesis alternativa (H1), es decir que los coeficientes propuestos por el SRI son estadísticamente diferentes a los calculados en el estudio.

Como se puede notar la mayoría de los coeficientes presuntivos del SRI son significativamente diferentes a los coeficientes calculados, es decir; existe diferencia entre estos por lo que podría representar un beneficio para las sociedades manufactureras si se aplicaran estos coeficientes calculados para el pago del impuesto a la renta por ser valores menores a los del SRI, en cambio los del SRI son altos (comparación a los calculados) por lo que provocan que los contribuyentes no busquen evadir o eludir el pago de sus obligaciones e impulsan a que los mismos declaren el impuesto a la renta de forma directa.

Tabla 7

Coefficientes presuntivos SRI vs coeficientes presuntivos del sector manufactura calculados años 2017 y 2018.

2018							
Subsectores		Coeficientes SRI			Coeficientes Calculados		
CIU	Actividad Económica	Activos	Ingresos	Costos y Gastos	Activos	Ingresos	Costos y Gastos
C10	Elaboración de productos alimenticios						
C101	Elaboración y conservación de carne	0,1655*	0,1983*	0,2199*	0,0843	0,0434	0,0434
C102	Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	0,1857*	0,2280*	0,2064*	0,0828	0,0552	0,1093
C103	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas	0,1476*	0,1731*	0,1903*	0,1035	0,0531	0,0607
C104	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	0,0866*	0,0948*	0,1428*	0,0398	0,0503	0,0587
C105	Elaboración de productos lácteos	0,1446*	0,1691*	0,2069*	0,0929	0,0426	0,0687
C106	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón	0,2327*	0,3032*	0,2016*	0,0785	0,0546	0,1158
C107	Elaboración de otros productos alimenticios	0,1940*	0,2407*	0,1662*	0,1139	0,0685	0,0900
C108	Elaboración de alimentos preparados para animales	0,1797*	0,1901*	0,2436*	0,1084	0,0663	0,1357
C11	Elaboración de bebidas	0,2225*	0,2861*	0,2298*	0,0676	0,0660	0,0901
C17	Fabricación de papel y de productos de papel	0,1905*	0,2353*	0,2203*	0,0925	0,0695	0,1276
C22	Fabricación de productos de caucho y plástico						
C221	Fabricación de productos de caucho	0,1361*	0,1575*	0,2229*	0,1160	0,0797	0,0931
C222	Fabricación de productos de plástico	0,1965*	0,2446*	0,2438*	0,0861	0,0602	0,1123
C23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos						
C231	Fabricación de vidrio y de productos de vidrio	0,2651*	0,3607*	0,2862*	0,1068	0,0708	0,0819
C239	Fabricación de productos minerales no metálicos	0,2404*	0,3164*	0,165*	0,0935	0,0836	0,1301
C24	Fabricación de metales comunes						
C241	Industrias básicas de hierro y acero	0,2203*	0,2826*	0,1894*	0,0779	0,0745	0,0976
C242	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos	0,2295*	0,2978*	0,1589*	0,0769	0,0632	0,0719
C243	Fundiciones de metales	0,201*	0,2516*	0,2002*	0,0662	0,0618	0,0703
2019							
Subsectores		Coeficientes SRI			Coeficientes Calculados		
CIU	Actividad Económica	Activos	Ingresos	Costos y Gastos	Activos	Ingresos	Costos y Gastos
C10	Elaboración de productos alimenticios						

C101	Elaboración y conservación de carne	0,2323*	0,1660*	0,1990*	0,0974	0,0463	0,0450
C102	Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	0,2072*	0,1888*	0,2327*	0,0769	0,0542	0,0656
C103	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas	0,2205*	0,1651*	0,1977*	0,0789	0,0484	0,0527
C104	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	0,1763*	0,0863	0,0945*	0,0369	0,0700	0,0396
C105	Elaboración de productos lácteos	0,2231*	0,1495*	0,1758*	0,0803	0,0429	0,0469
C106	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón	0,2204*	0,2498*	0,3330*	0,0727	0,0501	0,0595
C107	Elaboración de otros productos alimenticios	0,1755*	0,1947*	0,2418*	0,0994	0,0634	0,0809
C108	Elaboración de alimentos preparados para animales	0,2456*	0,1761*	0,2137*	0,0895	0,0529	0,0582
C11	Elaboración de bebidas	0,2325*	0,2273*	0,2942*	0,0652	0,0613	0,0721
C17	Fabricación de papel y de productos de papel	0,2293*	0,1997*	0,2495*	0,0916	0,0630	0,0722
C22	Fabricación de productos de caucho y plástico						
C221	Fabricación de productos de caucho	0,2275*	0,1411*	0,1643*	0,0915	0,0531	0,0569
C222	Fabricación de productos de plástico	0,2680*	0,2059*	0,2593*	0,0873	0,0662	0,0766
C23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos						
C231	Fabricación de vidrio y de productos de vidrio	0,2897*	0,2818*	0,3924*	0,0674	0,0610	0,0696
C239	Fabricación de productos minerales no metálicos	0,1770*	0,2539*	0,3403*	0,0853	0,0730	0,0902
C24	Fabricación de metales comunes						
C241	Industrias básicas de hierro y acero	0,2098*	0,2613*	0,3537*	0,0627	0,0491	0,0549
C242	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos	0,1597*	0,1766*	0,2145	0,0756	0,0928	0,1305
C243	Fundiciones de metales	0,2279	0,2398	0,3154	0,1191	0,0859	0,1051

Nota: * Coeficientes presuntivos SRI estadísticamente significativos a Coeficientes calculados al 0,05 para prueba T.

Por otra parte se puede observar en las tablas que existen muy pocos coeficientes de algunas variables de los subsectores que están relacionados con los coeficientes presuntivos del SRI, en el año 2018 cabe recalcar que todos los valores existentes son significativamente diferentes, en cambio en el año 2019 en los subsectores C104 y C242 en la variable Costos y Gastos, por lo tanto los coeficientes que propone el SRI para el pago del Impuesto a la Renta en estos subsectores son mayores a los calculados en el estudio, por ende la administración tributaria está castigando de alguna forma la evasión y elusión de impuestos. y por último, solo en el año 2019 el subsector C243 Fundición de Metales, en las tres variables estudiadas que son

Activos, Ingresos, Costos y Gastos se relacionan los coeficientes calculados por el estudio con los coeficientes calculados por el SRI (ver tabla 7)

Según los resultados obtenidos de las tablas 6, 7 y 8, no existen mas de tres subsectores que relacionen los coeficientes presuntivos calculados por el SRI con los calculados en el estudio; esto quiere decir que en dichos subsectores el valor a pagar del impuesto a la renta calculado con los coeficientes presuntivos del SRI y con los calculados en el estudio no tiene una variación significativa.

La recaudación de los tributos es de suma importancia y más para un país en vías de desarrollo, ya que los mismos ayudan al fortalecimiento del sector público. Existen mecanismos que ayudan a la mejora de la recaudación fiscal por parte de la administración tributaria a través de medios de coacción o disuasión, uno de los mecanismos son los coeficientes presuntivos los mismos que ayudan al cumplimiento tributario de los contribuyentes. Lamentablemente los ciudadanos debido a una falta de cultura tributaria tienen problemas para pagar los impuestos lo que les motiva a alterar o evitar su realidad tributaria dando paso así a que exista la evasión y elusión de impuestos.

La elusión fiscal busca minimizar la calidad de la información mientras que la evasión busca afectar la calidad de la información tributaria, con el objetivo de maximizar ganancias (Mejia et al., 2019). Para las pérdidas por evasión y elusión el Ecuador no necesita incrementar mas impuestos sino establecer políticas tributarias mas eficientes que eviten los actos inmorales de algunos contribuyentes aplicando mecanismos que ayuden a contrarestar los factores que provocan la evasión y elusión.

5. CONCLUSIONES

Culminada la investigación sobre la forma presuntiva del cálculo del impuesto a la renta, se concluye lo siguiente:

1. El tema estudiado trata sobre el análisis de los coeficientes presuntivos del sector manufacturero en el periodo 2015-2019, se calculó los coeficientes presuntivos utilizando tres variables ingresos, activos, costos y gastos y se comparó con los coeficientes presentados por la administración tributaria.
2. El SRI para el cálculo del Impuesto a la Renta de forma presuntiva utiliza tres variables (Activos, Ingresos, Costos y Gastos), la totalidad de las variables se multiplica por los coeficientes presentados por el SRI y a la final se escoge el resultado más alto por lo que vendría a ser ese el valor a pagar por el Impuesto a la Renta.
3. Mediante la aplicación de la forma estadística prueba T Student arroja el siguiente resultado; La mayoría de coeficientes presuntivos calculados por el SRI son estadísticamente diferentes a los calculados en el estudio.
4. La administración tributaria al no contar con los elementos suficientes para el cálculo del Impuesto a la Renta de forma directa ya sea por falta de información o información errónea, procede a calcular el impuesto a la renta mediante la forma presuntiva. Estos coeficientes se aplican por rama de actividad y son calculados cada año por la administración tributaria.
5. Los coeficientes presuntivos son una forma de evitar la evasión y elusión ya que es un método para el cobro del impuesto a la renta para aquellos contribuyentes que incumplen con la forma de cálculo directa, ayudando así que los mismos tengan una buena cultura tributaria.

6. Se puede evidenciar que muy pocos son los sectores que no muestran diferencia significativa, esto quiere decir que el valor a pagar por coeficientes presuntivos calculados en el estudio vs el valor a pagar por los coeficientes calculados por el SRI no varía considerablemente.

7. ANEXOS

Revista Científica	Google Académico
Título del Paper	Hacia un nuevo sistema de Imposición Directa. El Impuesto a la Renta para el Ecuador: un sistema distributivo.
Autores	Mauro Andino Alarcón
Año	2009
Objetivo del estudio	Generar discusión teórica sobre el tema a tratar, ya que los datos del PIB en el Ecuador no han sido actualizados por parte del Banco Central.
Modelos utilizados	Modelos duales
Variables utilizadas	
<p><u>Entrada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a la renta <p><u>Salida:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Altos niveles de evasión estimados en el Impuesto a la Renta de Sociedades. 	
Datos de la aplicación:	Ecuador
Sector, Empresas, País	
Tamaño de la muestra	Ninguna
Resultados/Conclusiones	
<p>“Finalmente, dadas las características socioeconómicas de Ecuador y con un Sistema Tributario que requiere de una mayor equidad y progresividad, el Sistema de Renta Dual constituiría la alternativa más viable para lograr los objetivos de una mejor redistribución de los ingresos”.</p>	

Revista Científica	Redalyc
Título del Paper	Percepción sobre la Evasión Fiscal en la Argentina
Autores	<i>Estefanía Solari</i>
Año	2010
Objetivo del estudio	Investigar el fenómeno de la evasión fiscal
Modelos utilizados	Análisis de percepción
Variables utilizadas	
<u>Entrada:</u> <ul style="list-style-type: none"> Encuestas por medio de correos electrónicos a los contadores y abogados seleccionados. <u>Salida:</u> <ul style="list-style-type: none"> Respondieron la encuesta solo 49 profesionales 	
Datos de la aplicación:	Argentina
Sector, Empresas, País	
Tamaño de la muestra	174 contadores 480 abogados
Resultados/Conclusiones	
<p>“Como resultado de la investigación es importante resaltar algunos aspectos. En primer lugar un 87,76% de los encuestados considera que la evasión en la Argentina se da en gran medida En segundo lugar cuando se les pregunto a los encuestados acerca de cuál creían que era la clase social que más contribuía con el pago de los impuestos (en términos relativos a sus ingresos), un 93,75% opinó que eran las clases medias y trabajadoras y sólo un 6,25% que era la clase alta la que lo hacía, como se puede observar esto deja de manifiesto que según la percepción de los encuestados el sistema impositivo argentino tendría graves falencias con respecto al principio de equidad, agravándose por tal motivo el problema de la evasión fiscal, puesto que la inequidad es uno de las principales causales del mencionado fenómeno. En tercer lugar, un 79,60% de los encuestados, considera que los servicios y prestaciones públicas no se corresponden con los impuestos que se pagan, agravando esto la falta de transparencia por parte de la administración pública. Por último, cuando específicamente se les consulto acerca de las causales de la evasión fiscal, consideran como principales las siguientes: exceso de</p>	

presión tributaria sobre los contribuyentes, razones de índole económica, lograr mayor ganancia y carencia de conciencia tributaria”.

Revista Científica	Derecho & Sociedad
Título del Paper	La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma
Autores	Daniel Echaiz Moreno y Sandra Echaiz Moreno
Año	2014
Objetivo del estudio	Analizar la normativa tributaria con respecto a la elusión fiscal y la diferencia que tiene con la evasión.
Modelos utilizados	Análisis teórico
Variables utilizadas	
<u>Entrada:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Elusión fiscal <u>Salida:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Ideas de como corregir la normativa tributaria para que no exista elusión 	
Datos de la aplicación:	Perú
Sector, Empresas, País	
Tamaño de la muestra	Ninguna
Resultados/Conclusiones	
<p>“En aras de mejorar la normatividad de la elusión tributaria en el Perú, recogemos el planteamiento de Rocío Liu Arévalo, quien señala que en la aplicación práctica de esta disposición, deberían establecerse ciertos límites o parámetros para que, en su ejercicio, la Administración Tributaria no incurra en supuestos de abuso; en esa línea, propone la inclusión de mecanismos garantistas al contribuyente tales como: a) que la carga de la prueba debe recaer en la Administración Tributaria para comprobar los supuestos de la mencionada norma XVI, b) establecer un procedimiento a través del cual se conduzca este tipo de investigaciones y las objeciones resultantes de la Administración Tributaria, y</p>	

c) que se recojan aquellos supuestos donde se detecta elusión tributaria y se plasme en cláusulas específicas”.

Revista Científica	Redalyc
Título del Paper	Evasión tributaria vs. Mecanismos de control implementados por la administración pública.
Autores	Paredes, Priscilla Rossana
Año	2016
Objetivo del estudio	Determinar el porcentaje de evasión del impuesto a la renta en personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil
Modelos utilizados	Encuestas directas a los contribuyentes
Variables utilizadas	
<u>Entrada:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Evasión Tributaria <u>Salida:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de evasión tributaria en los contribuyentes 	
Datos de la aplicación:	Ecuador- Guayaquil
Sector, Empresas, País	
Tamaño de la muestra	267 personas
Resultados/Conclusiones	
<p>“La estimación continua de la evasión tributaria permitirá diseñar un sistema económico que garantice a los ciudadanos un nivel de bienestar, además de servir como insumo fundamental para que la Administración Tributaria se de en la tarea de repensar las estrategias que motiven a los contribuyentes al cumplimiento de sus deberes formales en materia tributaria”.</p>	

Revista Científica	Revista científica Oikonomos
Título del Paper	Factores de la evasión fiscal
Autores	Estela del Valle Santander
Año	2010
Objetivo del estudio	Analizar los factores que provocan la evasión fiscal
Modelos utilizados	Análisis teórico
Variables utilizadas	
<u>Entrada:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Evasión fiscal <u>Salida:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Factores de la evasión fiscal 	
Datos de la aplicación:	Argentina
Sector, Empresas, País	
Tamaño de la muestra	Ninguna
Resultados/Conclusiones	
<p>“Todos los Factores de la Evasión que se enuncian son indicadores que el Estado debe considera para combatir la Evasión. Y AFIP como ente recaudador, debe convertirse en la Empresa más eficiente, para ello necesita:</p> <p>* Erradicar políticas tributarias como blanqueos, plan de pagos, moratorias, etc., para convertir al sistema tributario en un sistema más justo y equitativo e incentivar al cumplimiento en tiempo y forma.</p> <p>*Que la Justicia actual que cuenta con miles de causas tributarias de evasión se expida en forma rápida y justa sobre las mismas, dando a conocer las consecuencias sufridas por quienes evaden.</p> <p>* Que se realice un reordenamiento normativo de las Leyes Tributarias, Decretos, Resoluciones, Dictámenes, etc., quedando pocas con respecto a las que existen en la actualidad, pero que sean claras y precisa, como así también los programas que se aplican para la presentación de los distintos impuestos”.</p>	

8. REFERENCIAS

Bibliografía

- Alvarez, D. (2009). *Tributación directa en América: equidad y desafíos. Estudio del caso de México. CEPAL.*
- Andino, M. (2019). *Hacia un nuevo sistema de Imposición Directa. El Impuesto a la Renta para el Ecuador: un sistema distributivo. Cuadernos de Formación, 7-9.*
- Aquino, M. Á. (2001). *Instituto de Estudios Fiscales .*
- Banco Central del Ecuador . (2014). *Banco Central del Ecuador .*
- Bonet , J., Muñoz , A., & Pineda , C. (2014). *El potencial oculto Factores determinantes y oportunidades del impuesto a la propiedad inmobiliaria en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo.*
- Camino, S., Armijos , M., Parrales , K., & Herrera , L. (2020). *Eficiencia de las Empresas Manufactureras en el Ecuador 2013-2018. Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.*
- Castro Alfaro, A., Marrigo Salas, L., & Hernández Royett, J. (2018). *Insidencia de la Complejidad Tributaria en las Empresas Colombianas. Espacios.*
- Código Fiscal de la Federación . (2009). *Cámara de diputados del congreso de la unión .*
- Código Tributario . (2018). *Lexis.*
- Decreto Ley 824. (2014). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile .*
- Echaiz Moreno, D., & Echaiz Moreno , S. (2014). *La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma. Derecho & Sociedad.*
- EKOS. (6 de Febrero de 2018). *Industria Manufacturera: El sector de mayor aporte al PIB. EKOS.*
- Esperanza, R. C. (2015). *Evasión y Elusión de Impuestos. Evasión y Elusión de Impuestos.*
- Estatuto Tributario Nacional . (2016). *Estatuto Tributario Nacional.*
- Fiscalidad de Brasil. (2013). *Fiscalidad en Brasil, Normativa muy Compleja. ISEX España Importación e Inversiones.*
- Gómez Sabaini , J. C., & Mórán , D. (Febrero de 2016). *CEPAL.*
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado , C., & Baptista Lucio, P. (2000). *Metodologia de la Investigacion .*
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodologia de la Investigacion 5ta edición (Vol. 5ta Edición). Mc Graw-Hill.*
- Hernández, A. M. (2016).
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2015). *Lexis.*

Mejía Flores , O. G., Pino Jordán , R., & Parrales Choez , C. G. (2019). Políticas Tributarias y la Evasión Fiscal en la República del Ecuador. *Sistema de Información Científica Redalyc*, 37.

Mejía Flores , O. G., Pino Jordan , R., & Parrales Choez , C. G. (Octubre-Diciembre de 2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*.

Mejía Flores , O., García Quimiz, E. T., & Padilla Hidalgo , M. M. (2020). La Evasión Tributaria en América Latina. *Dialnet*.

Naudé , W., & Szirmai, A. (2012). Importancia del Sector Industrial en el Desarrollo Económico . *Dialnet*.

Real Academia Española (RAE). (2021). *Real Academia Española (RAE)*.

Rossana, P. P. (2016). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. *Redalyc.org*.

Santander, E. d. (2010). Factores de la Evasión Fiscal. *Revista Científica Oikonomos*.

Servicio de Rentas Internas . (2020). *Servicio de Rentas Internas* .

Solari, E. (2010). Percepción sobre la Evasión Fiscal en la Argentina. *Redalyc.org*, 227.

Truyo, A. M. (1991). Las Presunciones. En A. M. Truyo

Ventosilla, A. F. (2015).

Zanazzi , F., Martínez, K., & Tomalá , B. (2016). Lavado de activos, propuestas estadísticas para su detección temprana . *Alternativas* .